

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

002-2024-2025-CR

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE
IMPONE A LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ LA
SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA CON MULTA DE 15
DÍAS DE SU REMUNERACIÓN**

El Congreso de la República;

*Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética
Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión
del 11 de setiembre de 2024; y*

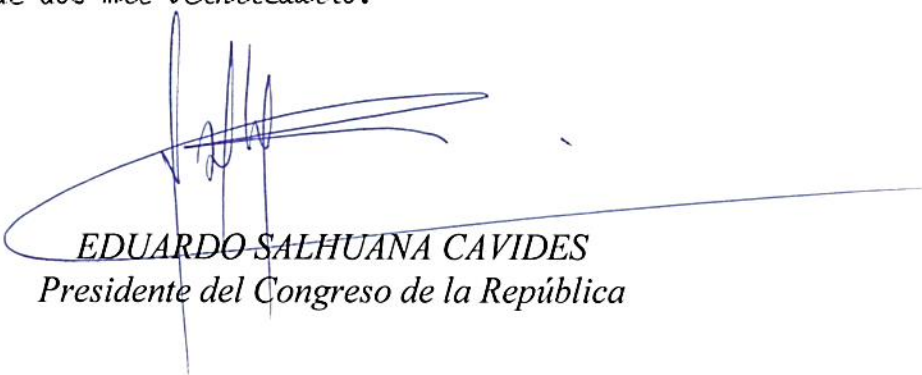
Estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado;

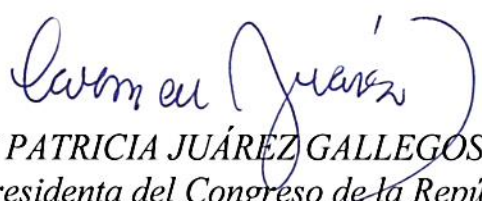
Ha resuelto:

*Imponer a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué la sanción de
amonestación escrita pública con multa de 15 días de su remuneración, prevista
en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria y en
concordancia con el artículo 36 del Reglamento del Código de Ética
Parlamentaria.*

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

